



ANEXO

CALENDARIO GENERAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA ESTUDIOS DE DOCTORADO

ADMISIÓN EN ESTUDIOS DE DOCTORADO		
Procedimiento General	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Solicitudes de admisión (1)	21 mayo – 5 agosto 2021 23 agosto – 7 septiembre 2021	19 octubre 2021 al 20 de mayo 2022 (2)
Publicación de listas provisionales de admitidos	23 septiembre 2021	Los interesados recibirán notificación personal
Subsanación y/o reclamación	23 - 27 septiembre 2021	Tres días desde la recepción de la notificación
Publicación de listas definitivas de admitidos 1ª Bajada Listas Espera 2ª Bajada Listas Espera 3ª Bajada Listas Espera	4 octubre 2021 4 octubre 2021 8 octubre 2021 15 octubre 2021	Los interesados recibirán notificación personal

(1) Quienes al solicitar la admisión no estuvieran en disposición de solicitar el título de acceso o la acreditación del nivel de idioma deberán aportar la documentación acreditativa correspondiente antes del fin del plazo de matrícula asignado.

(2) Se excluyen del periodo extraordinario los Programas de Doctorado que no tengan plazas vacantes.

MATRÍCULA EN ESTUDIOS DE DOCTORADO		
	Periodo Ordinario	Periodo Extraordinario
Matrícula Nuevo Ingreso	27-30 septiembre 2021	En el plazo asignado en la admisión
Matrícula 1ª Bajada Listas Espera Matrícula 2ª Bajada Listas Espera Matrícula 3ª Bajada Listas Espera	4-6 octubre 2021 8-13 octubre 2021 15-18 octubre 2021	--
Matrícula doctorandos años anteriores	1- 7 septiembre 2021	
Anulación de matrícula con derecho a devolución de precios académicos (3)	Hasta 22 octubre 2021	
Anulación de matrícula por matrícula en otros estudios superiores	Hasta 16 noviembre 2021	

(3) Los doctorandos de nuevo ingreso que matriculen con posterioridad al inicio del curso, dispondrán de un plazo de 5 días lectivos desde su matrícula para anular la matrícula con derecho a devolución de precios académicos.

RÉGIMEN DE DEDICACIÓN	
Tiempo Parcial	
Doctorandos de nuevo ingreso	Solicitud: Junto con la solicitud de admisión Resolución: Junto con las listas provisionales y definitivas de admitidos
Cambio de dedicación (doctorandos a partir del segundo año de matrícula)	A lo largo del año académico.

GESTIONES RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE	
Permanencia	
Solicitudes de prórroga, abandono voluntario y baja temporal	A lo largo del año académico, dependiendo de la fecha en la que cada doctorando cumple su permanencia, que empieza a computar desde la fecha de su primera matrícula en el programa de doctorado.
Reconocimiento	
Solicitud de reconocimiento de actividades formativas en programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011	Dos meses a partir de la fecha de formalización de la matrícula.